

U. CHILE, F.C.S. (O) N° 02

ANT.: Instructivo 33/2018 de Rectoría, del 20 de diciembre, 2018.

MAT.: Sobre criterios para otorgar el beneficio AUCAI 2019.

Santiago, 2 de enero, 2019

**A : SEÑOR RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER
PRORRECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE**

**DE : PROF. ROBERTO ACEITUNO MORALES
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido en el Instructivo N°33/2018 AUCAI, en lo concerniente a la consulta sobre el punto de los criterios para otorgar el beneficio de la AUCAI, es de mi interés informar a usted lo tratado y acordado por la Comisión Local AUCAI de la Facultad de Ciencias Sociales.

1. El mínimo de horas de docencia directa se determinará, como criterio general, en una relación de 1 a 2, vale decir, que una hora de docencia directa supondrá dos horas de docencia indirecta, de modo que un curso estándar que se imparte con 3 horas de docencia presencial directa tendrá un máximo de 6 horas de docencia indirecta. La aplicación de este criterio general conducirá a que, en término de asignaturas a su cargo, un académico de jornada completa, deberá impartir al menos 3 cursos al año más otras actividades de docencia complementaria e investigación, para llegar al porcentaje promedio requerido.
2. La Comisión Local también acordó considerar complementariamente a la docencia de pregrado, la de postgrado, siempre y cuando esta última no esté cancelada adicionalmente como productividad.
3. De igual manera la Comisión reconoce que la aplicación de criterios generales, podrá flexibilizarse en atención a distintas situaciones específicas, en el análisis caso a caso de las postulaciones de los académicos.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,



**PROF. ROBERTO ACEITUNO MORALES
DECANO**

RAM/dvv